



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

07 JUN 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 399

VISTO: El Contrato suscripto el 19/05/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. N° 22.030.802; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el servicio de higiene y limpieza de espacios públicos –recolección de residuos verdes, sólidos urbanos, chatarras, áridos, escombros, etc.- a través del Camión marca Internacional, Modelo 157, Dominio: WMC 527, para prestar servicios en la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 09 (nueve) meses, a contar desde el 01/02/2023 al 31/10/2023 y en su Cláusula Séptima se acuerda que se abonará por el mencionado servicio la suma mensual de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), IVA incluido;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y surge de lo actuado a través del Expte. N° 3.133-M17(I)-D-23, iniciado por la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 39 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 19/05/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. N° 22.030.802, con domicilio en calle Fortunata García N° 2121, San Miguel de Tucumán, Tucumán, por el servicio de higiene y limpieza de espacios públicos –recolección de residuos verdes, sólidos urbanos, chatarras, áridos, escombros, etc.-, vigente por el período de 09 (nueve) meses, a contar desde el 01/02/2023 al 31/10/2023, de conformidad con lo considerado.-

DECRETO: **Nº 99**

07 JUN 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

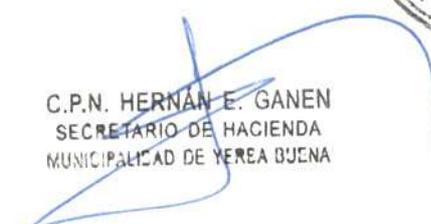
Sm.-




Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA